



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



S.G.C

MANDAMIENTO DE PAGO

Proceso administrativo coactivo número **0646- 2016**

Sogamoso, 29 de noviembre de 2016

Obra al Despacho para su cobro por medio del Procedimiento Administrativo de Cobro por Jurisdicción Coactiva, la liquidación oficial número **215 del 11 de abril de 2016**, del inmueble identificado con código catastral N° **000100011041000**, ubicado en **LA UNIÓN LOTE VEREDA SIATAME**, en la cual consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible, a favor del Municipio de Sogamoso y en contra de **ÁLVAREZ SÁNCHEZ GREGORIO** quien se identifica con cédula de ciudadanía número **9.515.430**; para quienes en adelante se les fijara la deuda por concepto de impuesto predial y demás correspondientes a los periodos años fiscales 2012, 2013, 2014 y 2015 en cuantía de **DOS MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$2.518.686)** más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta el momento del pago, los cuales se ajustarán según al Decreto Nacional que se encuentre vigente, documentos que prestan mérito ejecutivo de conformidad con el artículo 422 del Código General del Proceso, sumas que no han sido canceladas por la deudora, por lo cual cabe iniciar el procedimiento de cobro coactivo contenido en el los artículos 823 y siguientes del Estatuto Nacional Tributario Decreto 624 de 1989, para obtener su pago.

El suscrito funcionario es competente para conocer del procedimiento, según lo dispuesto en el Artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994; Artículo 66 de la Ley 788 de 1997.

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del municipio de Sogamoso y a cargo **ÁLVAREZ SÁNCHEZ GREGORIO** quien se identifica con cédula de ciudadanía número **9.515.430**; por la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$2.518.686)** por los conceptos y periodos señalados en la parte motiva, más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y

SOGAMOSO INCLUYENTE

Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX: 7 702040-41Ext 221 Fax: Ext. 224

www.sogamoso-boyaca.gov.co – hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX, Ciudad del Sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C


hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los Artículos 634, 635, y 867 numeral 1 del Estatuto Tributario más las costas del presente proceso.

SEGUNDO: Notificar el presente mandamiento de pago conforme a lo dispuesto en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

TERCERO: Advertir a los deudores que disponen de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

CUARTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,


MARTHA CECILIA CRUZ RINCÓN
Tesorera municipal

B

Proyecto Juliana Barrera
Abogada Contratista Secretaria de Hacienda y G.F.

SOGAMOSO INCLUYENTE

Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX: 7 702040-41 Ext 221 Fax: Ext. 224

www.sogamoso-boyaca.gov.co – hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

“SUAMOX, Ciudad del Sol”